

CUPO DE IMPORTACIÓN DE QUESOS

I. ASPECTOS GENERALES

A) MONTO DEL CUPO: Año 2019: 4,475,000 Kilogramos.
Año 2020: 4,700,000 Kilogramos.
Año 2021: 4,925,000 Kilogramos.
Año 2022: 5,150,000 Kilogramos.
Año 2023: 5,375,000 Kilogramos.
Año 2024: 5,600,000 Kilogramos.
Año 2025: 5,825,000 Kilogramos.
Año 2026: 6,050,000 Kilogramos.
Año 2027: 6,275,000: Kilogramos.

A partir del año 2028: 6,500,000 Kilogramos. La cantidad del cupo se mantendrán sin cambios.

B) PERIODO: Del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

C) FRACCIONES ARANCELARIAS: 0406.10.01
0406.20.01
0406.30.02
0406.90.04
0406.90.99

D) ORIGEN DE LAS MERCANCÍAS: Países miembros del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (TIPAT).

E) DESTINO: México

F) BENEFICIARIOS: Personas físicas y morales establecidas en los Estados Unidos Mexicanos.

II. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

Mecanismo de Asignación: Asignación Directa en la modalidad de "Primero en Tiempo, Primero en Derecho".

III. ASPECTOS NORMATIVOS

Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos de importación descritos en el Apéndice A-1 "Contingentes arancelarios de México" del Anexo 2-D "Compromisos Arancelarios" del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico.

Disponible en:

<https://www.snice.gob.mx/cs/avi/snice/biblioteca.juridica.cupos.html>